

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBALDE PERTENENCIA  
DEMANDANTE : SOCIEDAD M.H.G.3 LTDA  
DEMANDADOS : ORDEN CARMELITAS DESCALZAS  
RADICACION : 7600131030012020-00171-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Cali, veinticuatro (24) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2.021)

Con el fin de continuar con el trámite dentro del proceso de la referencia, y conforme lo prevé el artículo 10 del decreto 806 del 2020, vencido como se encuentra el término del emplazamiento en silencio, el Juzgado Resuelve:

1°.- Conforme lo prevé el numeral 7° del artículo 48 del CGP, que a letra dice: ***“La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.***

Aunado lo anterior, se designa como Curador Ad - litem de las personas inciertas e indeterminadas, para que la represente en este proceso. A la doctora MARIA AMPARO CANDIA SANCHEZ, quien se localiza en la Carrera 4 # 11-33. Oficina N° 811 de la Ciudad de Cali. Tel. 3155270528. Email. amparocandia@gmail.com

Abogado en ejercicio, a quién se le comunicará su nombramiento vía correo email, cargo que será ejercido. Quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación

Notifíquese.

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

|                                                     |    |
|-----------------------------------------------------|----|
| Juzgado 1 Civil del Circuito<br>Secretaría          |    |
| Cali, <u>27 DE MAYO DEL 2021</u>                    |    |
| Notificado por anotación en el estado No. <u>82</u> | De |
| esta misma fecha                                    |    |
| Guillermo Valdez Fernández<br>Secretario            |    |